



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Modificación de Anexo de Resolución RDIR- 2021-504-E-UNC-DIR#CNM EX2021-00320855-UNC- ME#CNM

VISTO:

Que las Resoluciones 487 y 504/2021 y 337/2022 reglamentan diferentes aspectos en el otorgamiento del reconocimiento de estudios por equivalencias de las asignaturas en las carreras de Nivel Pregrado: Martillero y Corredor Público, Tecnicatura Superior en Bromatología y Comunicación Visual,

CONSIDERANDO:

Que desde su aprobación se han resuelto numerosas solicitudes presentadas por estudiantes pertenecientes a otras unidades académicas de la UNC y otras instituciones y universidades argentinas garantizando derechos estudiantiles.

Que los informes presentados por Despacho de Estudiantes y Secretaría de Asuntos Académicos del Colegio dan cuenta de la necesidad de resolver dicho reconocimiento previamente a las instancias evaluativas del calendario académico del nivel pregrado.

Que es necesario adecuar las fechas de presentación de documentación para no dificultar el dictado normal del ciclo lectivo del nivel de Pregrado.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.-Modificar el anexo de la RDIR-2021-504-E-UNC-DIR#CNM “Reglamentación de solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencias de pregrado”.

Donde dice “Las solicitudes de equivalencias se deberán presentar entre el 15 de febrero y el 30 de abril”, se deberá leer “se deberán presentar entre el 15 de febrero y el 31 de marzo”.

Art.2º.- Protocolicese, comuníquese y archívese.